

DECRETO N° 0745

NEUQUEN, 19 MAY 1989

V I S U O:

El Expte. N° 1283-M-1989 originado en el Pedido N° 15740 de fecha 23 de febrero de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Secretaría de Servicios Públicos solicita la compra de 500 mts. de cable tetrapolar de 4x1,5 mal. sistema y 100 mts. de cable TFR- 2 x 2 mal. que dió origen al Concurso de Precios N° 63/89;

Que conforme surge del Decreto N° 0588/89, cuya copia luce a fs.29, se autorizó un segundo llamado, en razón de que el adjudicatario en primer término -CASA GOTLIF S.A., se negó a recibir la Orden de Compra obrante a / fs.27;

Que al segundo llamado solamente se presentó la firma SERGIO R. DOVIO, tal como surge de fs.39, aconsejando la Comisión de Preadjudicación en su informe de fs.43, el desestimiento por alto precio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T O:

Artículo 1°) DESESTIMAR la oferta presentada por la firma SERGIO R. DOVIO, - - - - - en el Segundo llamado a Concurso de Precios N° 63/89, autorizado por Decreto N° 0588/89.-

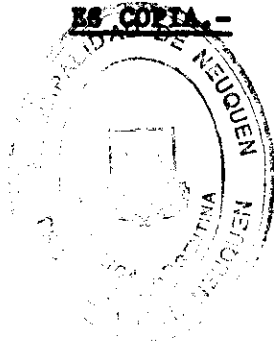
Artículo 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Economía y Hacienda a remitir - - - - - las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales, / para que ejecute la garantía a que se refiere el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales presentados por la firma CASA GOTLIF S.A., cuyos originales lucen a fs.9/10, por haberse negado a entregar la mercadería que le / fuera adjudicada mediante Decreto N° 0472/89 - Orden de Compra N° 00880 de fecha 19 de abril de 1989.-

Artículo 3°) El presente decreto será refrendado por los señores Secreta- - - - - rios de Economía y Hacienda y Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cumplase de conformidad, dese al D.M. y Boletín // - - - - - Municipal, oportunamente ARCHIVARSE.-

ES COPIA.-

FDO. BALDA
LYNER
FERRACIOLI



[Handwritten signature]
Felipe Ferracioli
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

E